

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41168 MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 457 /2013 referente al concursado Eneldo, S.L., por auto de fecha 23/10/2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Eneldo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 23 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130059346-1